



DECRETO
ALCALDE-PRESIDENTE
SR. AGUILERA PEÑALVER

DECRETO Nº 1028/2020

De conformidad con las bases para la selección de una Bolsa de trabajo para contrataciones de personal laboral temporal de Oficial Electricista, con la categoría profesional de Oficial electricista (Grupo C, Subgrupo C2) mediante concurso, aprobadas por *Decreto de Alcaldía 169/2020, de fecha de 30 de enero de 2020* y publicadas en el *BOP número 22, con fecha de 3 de febrero de 2020*.

Habiéndose constituido el órgano de selección, de conformidad con el *Decreto de Alcaldía número 367/2020 de fecha de 20 de febrero de 2020*.

Vista el acta CUARTA del tribunal de selección de fecha de 17 de junio de 2020, por la que los miembros del tribunal proponen para su aprobación la lista definitiva de aspirantes, seleccionados para formar parte de la Bolsa por orden de puntuación total obtenida.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art.21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1.- *Constituir la Bolsa de Oficial Electricista, para contrataciones de personal laboral temporal con la categoría profesional de Oficial Electricista (Grupo C, Subgrupo C2, con los siguientes aspirantes seleccionados:*

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	VALORACION MÉRITOS		TOTAL
				EXPERIENCIA	FORMACION	CONCURSO
GUTIERREZ	ROSALES	JUAN ANTONIO	***332**	20,00	0,600	20,60
GALLEGO	ALVAREZ	JUAN MIGUEL	***151**	20,00	0,375	20,38
FUENTES	ATIENZA	DAVID	***424**	4,57	4,060	8,63
LOPEZ	DIAZ	DANIEL	***756**	0,00	3,312	3,31
LAREDO	RAMIREZ	ANTONIO IVAN	***317**	0,00	3,120	3,12

2. De acuerdo con la *base NOVENA de la convocatoria*, los aspirantes propuestos para la Bolsa de Trabajo, deberán aportar en el Área de Recursos

Código Seguro de Verificación	IV67Q4HNZ5MO526ISIO44UAQIQ	Fecha	17/06/2020 13:34:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67Q4HNZ5MO526ISIO44UAQIQ	Página	1/2





Humanos del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en el plazo de 10 días naturales, la documentación requerida.

3.- La gestión de la presente bolsa se efectuará en los términos previstos en la base *DUODÉCIMA de las bases de la convocatoria*.

4.- Publíquese en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento de Alcalá la Real y remítase copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en la Provincia, según dispone el *art. 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril*.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, en Alcalá la Real (Jaén) en la fecha indicada electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER

Código Seguro de Verificación	IV67Q4HNZ5MO526ISIO44UAQIQ	Fecha	17/06/2020 13:34:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67Q4HNZ5MO526ISIO44UAQIQ	Página	2/2

